Publicado en *Coordinación General de Comunicación Social* (https://www.comsoc.udg.mx)

Precarias condiciones laborales en restaurantes de comida rápida

Jóvenes, la mayoría de sus empleados

Los jóvenes que trabajan en las franquicias de comida rápida lo hacen en condiciones de alta precariedad, pues la continua rotación de personal no les permite mejorar sus condiciones laborales.

Lo anterior es parte de los resultados iniciales de una investigación efectuada por las académicas del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, María Antonia y Rita Chávez Gutiérrez, quienes realizaron encuestas con algunos de los empleados de ese tipo de restaurantes.

Estas empresas apuestan a la idea de transitoriedad del trabajo de los jóvenes, es decir, trabajan para ellas en tanto terminan una carrera o encuentran un trabajo más redituable. Esto les beneficia, porque no pretenden mejorar sus condiciones laborales.

De acuerdo con los resultados preeliminares de este estudio, hay tres niveles de jerarquía: en el primero, el salario promedio mensual de los jóvenes es dos mil 627 pesos, en el nivel intermedio, de cuatro mil 194 mensuales, y a escala gerencial, las percepciones de los muchachos son de nueve mil pesos en promedio, es decir, “los sueldos son muy similares al mínimo de la zona con algunas compensaciones mínimas adicionales. Aproximadamente, la empresa paga entre nueve y 12 pesos la hora por quincena”, comentan las investigadoras.

Como parte del estudio, realizaron encuestas que revelan que 86 por ciento de los empleados dijeron que sí les pagan las horas extras. 99 por ciento comentó que les pagan las prestaciones de ley, aunque no mencionaron a qué se refieren éstas. Ninguno gana el salario mínimo general. El 14 por ciento cuenta con fondo de ahorro y una cantidad igual percibe bonos de productividad.

Sin embargo, advierten las académicas, estas empresas los obligan a trabajar entre una y dos semanas sin pago. Inician con labores en actividades de mantenimiento: barrer, lavar baños, trapear y limpiar vidrios, y después de dos semanas se decide acerca de su contratación. Además, existe el sistema de rolar las actividades cada dos semanas, para no generar estabilidad en una en especial, y carecen de muchas categorías de ascensos.

“Este tipo de trabajos que están inmersos en las políticas de flexibilidad laboral, han traído como consecuencia la nulificación de los derechos laborales, en tanto que no se generan derechos de antigüedad, vacaciones pagadas, aguinaldo, seguridad social y desecha el sistema pensionario solidario. En estas condiciones, el trabajador se convierte en un ‘mil usos’ por el mismo salario, y puede ser despedido sin indemnización”, subrayan las universitarias.

Guadalajara, Jal., diciembre de 2008
Texto: Mariana González

Fotografía: Internet
Edición de noticias: LCC Lupita Cárdenas Cuevas

Etiquetas:
Derechos Laborales [1]
Investigación [2]

URL Fuente: https://www.comsoc.udg.mx/noticia/precarias-condiciones-laborales-en-restaurantes-de-comida-rapida

Links
[1] https://www.comsoc.udg.mx/etiquetas/derechos-laborales
[2] https://www.comsoc.udg.mx/etiquetas/investigacion